



CENTRAL APP S.A.

1) CONSTITUCIÓN: escritura 119 del 04/06/2020, Escribano Santiago Joaquín Enrique Pano, Folio 384 Registro 192 de Capital Federal; 2) Socios: Patricio Andrés GIANNINI, argentino, nacido 14/10/1973, divorciado 1° nupcias Ana Carolina Acosta, empresario, DNI 23.599.942, CUIL 20-23599942-1, domicilio Los Castaños 48, Junín, Pcia. de Bs. As., suscribió 1700 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una; Sebastián GIANNINI, argentino, nacido 27/06/1976, soltero, contador público, DNI 24.847.945, CUIL 20-24847945-1, domicilio Av. Primera Junta 249, Junín, Pcia. de Bs. As., suscribió 1700 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una; Matías GIANNINI, argentino, nacido 24/02/1980, casado 1° nupcias Jesica Paola Vilaseca, abogado, DNI 27.845.591, CUIL 20-27845591-3, domicilio Av. Primera Junta 621, Junín, Pcia. de Bs. As., suscribió 1700 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. 3) Denominación: "CENTRAL APP S.A." 4) SEDE SOCIAL: Avenida Callao 1149, 2° piso C.A.B.A. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la comercialización de productos o servicios propios y/o de terceros mediante el uso de plataformas digitales. Con tal fin podrá realizar: a) desarrollo de servicios informáticos, diseño, programación e implementación de software para la comercialización en internet de productos y servicios; el desarrollo de la logística para su entrega; y la gestión de sus cobranzas y/o de pagos por cualquier medio de pago; b) la prestación del servicio de call center, atención de clientes, soporte y resolución de reclamos. c) promoción de préstamos o contratos de créditos de cualquier tipo y realizar todo otro tipo de operación financiera que la legislación autorice que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificatorias y reglamentaciones y toda otra por la que se requiere ahorro público y autorización de autoridad pública. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social debiendo utilizar los servicios de profesionales habilitados en los casos que así se requiera. 6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: \$ 510.000 dividido en 5100 acciones nominativas no endosables de \$ 100 de valor nominal y con derecho a 1 voto por acción. 8) ADMINISTRACION: 1 a 5 directores, quienes actuarán en forma individual o indistinta por 3 ejercicios; con igual o menor número de directores suplentes. Presidente y Director Titular: Sebastián Giannini, Vicepresidente y Director Titular: Patricio Andrés Giannini; y Director Suplente: Matías Giannini; todos por 3 ejercicios y constituyeron domicilio especial en Avenida Callao 1149, 2° piso C.A.B.A. 9) Representación: el presidente, en caso de ausencia o impedimento, el vicepresidente. 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 04/06/2020 Reg. N° 192 Santiago Joaquin Enrique Pano - Matrícula: 4818 C.E.C.B.A.

e. 05/06/2020 N° 22247/20 v. 05/06/2020

Fecha de publicacion: 05/06/2020

